



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LEZCANO, RICARDO LUIS, legajo N° 46617, de la carrera INGENIERÍA LABORAL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó y aprobó asignaturas, antes de la emisión de la Resolución de Expedición de Diploma de Consejo Superior N° 2422/2018.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 88 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad- Referéndum Consejo Superior)
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LEZCANO, RICARDO LUIS, legajo N° 46617, de la carrera INGENIERÍA LABORAL, cursó y aprobó asignaturas, antes de la emisión de la Resolución de Expedición de Diploma de Consejo Superior N° 2422/2018.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.


R E S O L U C I O N

N°

445

UTN
FRRo
M V. <i>cm</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico